|  |
| --- |
| **Recomendación UIT-R SA.2079-0**  **(08/2015)** |
| **Compartición de frecuencias entre sistemas del SIE y el SFS (espacio-Tierra)**  **en la banda 37,5-38 GHz** |
| **Serie SA**  **Aplicaciones espaciales y meteorología** |

Prólogo

El Sector de Radiocomunicaciones tiene como cometido garantizar la utilización racional, equitativa, eficaz y económica del espectro de frecuencias radioeléctricas por todos los servicios de radiocomunicaciones, incluidos los servicios por satélite, y realizar, sin limitación de gamas de frecuencias, estudios que sirvan de base para la adopción de las Recomendaciones UIT-R.

Las Conferencias Mundiales y Regionales de Radiocomunicaciones y las Asambleas de Radiocomunicaciones, con la colaboración de las Comisiones de Estudio, cumplen las funciones reglamentarias y políticas del Sector de Radiocomunicaciones.

# Política sobre Derechos de Propiedad Intelectual (IPR)

La política del UIT‑R sobre Derechos de Propiedad Intelectual se describe en la Política Común de Patentes UIT‑T/UIT‑R/ISO/CEI a la que se hace referencia en el Anexo 1 a la Resolución UIT‑R 1. Los formularios que deben utilizarse en la declaración sobre patentes y utilización de patentes por los titulares de las mismas figuran en la dirección web <http://www.itu.int/ITU-R/go/patents/es>, donde también aparecen las Directrices para la implementación de la Política Común de Patentes UIT‑T/UIT‑R/ISO/CEI y la base de datos sobre información de patentes del UIT‑R sobre este asunto.

|  |  |
| --- | --- |
| Series de las Recomendaciones UIT-R  (También disponible en línea en <http://www.itu.int/publ/R-REC/es>) | |
| **Series** | Título |
| **BO** | Distribución por satélite |
| **BR** | Registro para producción, archivo y reproducción; películas en televisión |
| **BS** | Servicio de radiodifusión (sonora) |
| **BT** | Servicio de radiodifusión (televisión) |
| **F** | Servicio fijo |
| **M** | Servicios móviles, de radiodeterminación, de aficionados y otros servicios por satélite conexos |
| **P** | Propagación de las ondas radioeléctricas |
| **RA** | Radioastronomía |
| **RS** | Sistemas de detección a distancia |
| **S** | Servicio fijo por satélite |
| **SA** | **Aplicaciones espaciales y meteorología** |
| **SF** | Compartición de frecuencias y coordinación entre los sistemas del servicio fijo por satélite y del servicio fijo |
| **SM** | Gestión del espectro |
| **SNG** | Periodismo electrónico por satélite |
| **TF** | Emisiones de frecuencias patrón y señales horarias |
| **V** | Vocabulario y cuestiones afines |

|  |
| --- |
|  |

|  |
| --- |
| ***Nota****: Esta Recomendación UIT-R fue aprobada en inglés conforme al procedimiento detallado en la  Resolución UIT-R 1.* |

*Publicación electrónica*

Ginebra, 2016

© UIT 2016

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

RECOMENDACIÓN UIT-R SA.2079-0

Compartición de frecuencias entre sistemas del SIE y el SFS (espacio-Tierra) en la banda 37,5-38 GHz

(2015)

Alcance

Esta Recomendación trata de la compartición de frecuencias entre el Servicio de investigación espacial (SIE) y el Servicio fijo por satélite (SFS) en la banda 37,5-38 GHz (espacio-Tierra). Facilita los límites de p.i.r.e y de dfp para los sistemas espaciales VLBI (SVLBI) y los sistemas lunares del SIE, y los sistemas de órbita geoestacionaria (GSO) y de órbita elíptica muy inclinada (HEO) del SFS.

Términos clave

Sistemas del SIE próximos a la Tierra, sistemas GSO y HEO del SFS, límites de p.i.r.e y de dfp, compartición de frecuencia, 37,5-38 GHz.

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

*a)* que el Servicio de investigación espacial (SRS) (e-T) posee una atribución a título primario en la banda 37-38 GHz y que el servicio fijo por satélite (SFS) (e-T) posee una atribución a título primario en la banda 37,5-42,5 GHz, y que esas atribuciones se solapan en la banda 37,5-38 GHz;

*b)* que los criterios de protección para los enlaces descendentes del SIE en la banda 37-38 GHz figuran en la Recomendación UIT-R SA.1396;

*c)* que el cálculo de la interferencia a una estación terrena del SIE debido a los efectos de la atmósfera y las precipitaciones debe basarse en las estadísticas meteorológicas durante el 0,001% del tiempo en el caso de las misiones tripuladas y durante el 0,1% del tiempo en el caso de las misiones no tripuladas;

*d)* que los enlaces descendentes del SIE en el espacio lejano transportan a menudo datos relativos a sucesos científicos irrepetibles;

*e)* que las emisiones de los enlaces descendentes en el espacio lejano poseen habitualmente una densidad de flujo de potencia (dfp) en la superficie de la Tierra muy inferior a la de cualquier otra señal de satélite y que, en consecuencia, es muy vulnerable a la interferencia de los satélites que operan en la misma banda de frecuencias;

*f)* que los criterios de interferencia de los enlaces descendentes del SIE de interferometría con línea de base muy larga espacial (SVLBI) figuran en el Informe UIT-R SA.2065, y que esos enlaces pueden tolerar niveles de interferencia superiores a los indicados en la Recomendación UIT-R SA.1396;

*g)* que la protección de los sistemas del SIE y del SFS que comparten la banda 37,5-38 GHz ha sido objeto de estudio en el Informe UIT-R SA.2307, cuyos resultados se sintetizan en el Anexo;

*h)* que las transmisiones de los sistemas SVLBI y lunares del SIE cuyos niveles de p.i.r.e son inferiores a los límites proporcionados en el Informe UIT-R SA.2307 cumplen los criterios de protección de los sistemas GSO y HEO del SFS;

*i)* que las transmisiones de los sistemas GSO y HEO del SFS cuyos niveles de p.i.r.e son inferiores a los límites que se proporcionan en la recomendación UIT-R S.1328 cumplen los criterios de protección de los sistemas SVLBI y lunares no tripulados del SIE, si bien las trasmisiones GSO del SFS requieren un límite de p.i.r.e menor para cumplir los criterios de protección de las misiones lunares tripuladas del SIE;

*j)* que las transmisiones de los sistemas HEO del SFS que operan con arreglo a los límites de dfp proporcionados en el Cuadro **21-4** del Artículo **21** del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT cumplen los criterios de protección de las misiones SVLBI y lunares del SIE;

*k)* que otros sistemas del SIE próximos a la Tierra que no sean SVLBI, por ejemplo las misiones Lagrange L1/L2, cuya temperatura de ruido sea baja (alrededor de 60 K) pueden ser unos 8 dB más sensibles a la interferencia que los sistemas lunares cuya temperatura de ruido de fondo sea la de la Luna (alrededor de 353 K);

*l)* que durante un bajo porcentaje de tiempo, si las degradaciones de propagación en la banda de 37 GHz son intensas en condiciones de desvanecimiento, los sistemas de satélite en esta banda pueden aumentar su densidad espectral de p.i.r.e. para superar las condiciones de desvanecimiento,

reconociendo

*a)* que los sistemas de satélite del SFS pueden utilizar la banda 37,5-38 GHz para aplicaciones de terminales de muy pequeña abertura (modo VSAT), o para aplicaciones de pasarela que utilizan antenas de gran tamaño (modo pasarela);

*b)* que los sistemas del SFS que funcionan en modo VSAT pueden utilizar la banda 37,5‑38 GHz al operar en zonas alejadas de las estaciones terrenas del SIE, y una banda de frecuencias distinta por encima de 38 GHz al operar en zonas próximas a dichas estaciones;

*c)* que, en el caso de los sistemas del SFS que utilizan el modo pasarela, las estaciones de pasarela pueden situarse lejos de las estaciones terrenas del SIE,

recomienda

**1** que las misiones del SIE en el espacio lejano utilicen la banda 37-37,5 GHz en la medida de lo posible a fin de lograr plena protección de conformidad con la Recomendación UIT-R SA.1396;

**2** que las misiones lunares tripuladas del SIE en la banda 37,5-38 GHz utilicen el criterio de protección de rebasamiento del 0,1% de los sistemas del SFS, en lugar del 0,001%;

**3** que, con objeto de satisfacer el criterio de protección del SFS, los sistemas SVLBI y lunares del SIE que transmiten en la banda 37,5-38 GHz funcionen por debajo de los niveles máximos de densidad espectral de p.i.r.e o por debajo de los niveles de dfp, en condiciones de cielo despejado, en las estaciones terrenas del SFS que figuran en el cuadro siguiente (Nota 1);

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Sistemas del SIE | Máxima densidad espectral de p.i.r.e (dBW/MHz) | Límite de dfp en la superficie de la Tierra (dBW/MHz/m2) |
| SVLBI | 32 | −127 |
| Lunar | 56 | −128 |

**4** que, a fin de cumplir los criterios de interferencia de los sistemas SVLBI y las misiones lunares del SIE, los sistemas del SFS en la banda 37,5-38 GHz operen por debajo de los niveles máximos de densidad espectral de p.i.r.e o los niveles de dfp, en condiciones de cielo despejado, en las estaciones terrenas del SFS que figuran en el cuadro siguiente (Nota 1);

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Sistemas del SIE | Máxima densidad espectral de p.i.r.e (dBW/MHz) | Límite de dfp en la superficie de la Tierra (dBW/MHz/m2) |
| GSO | 42 | −121 |
| HEO | 48 | −105  (límite del Cuadro 21-4 del RR) |

**5** que los sistemas del SFS que funcionan en modo VSAT utilicen bandas de frecuencias por encima de 38 GHz en zonas geográficas próximas a las estaciones terrenas del SIE;

**6** que la dfp en la superficie de la Tierra para los sistemas del SIE y del SFS que transmiten en la banda 37,5-38 GHz no supere los niveles necesarios para cumplir sus objetivos en materia de disponibilidad y calidad de enlace para las aplicaciones de que se trate;

**7** que para otros sistemas del SIE próximos a la Tierra, por ejemplo las misiones Lagrange L1/L2, se estudie el diseño de su enlace descendente con arreglo a un margen de enlace adicional aproximado de 8 dB a fin de garantizar la compatibilidad con los sistemas del SFS, de forma análoga a los sistemas lunares del SIE.

NOTA 1 – En condiciones de desvanecimiento demasiado intenso, la densidad espectral de p.i.r.e que figura en los cuadros anteriores puede rebasarse con arreglo al valor necesario para mantener la disponibilidad de enlace sin perjuicio de cumplir los límites de dfp.

Anexo  
  
Compartición de frecuencias entre sistemas del SIE próximos a la Tierra  
 y el SFS en la banda 37,5-38 GHz

# 1 Introducción

En el presente Anexo se sintetizan los resultados del Informe UIT-R SA.2307, en el que se recoge el análisis de compartición de frecuencias entre los sistemas SVLBI y lunares del SIE y los sistemas GSO y HEO del SFS. Se simula la interferencia entre esos sistemas para dos casos. En el caso 1, se realiza la hipótesis de que los sistemas funcionan con arreglo a los parámetros y los niveles de densidad de p.i.r.e que se proporcionan en las secciones siguientes. En el caso 2, se supone que los sistemas funcionan con mayor potencia de transmisión, lo que da lugar a los niveles máximos de densidad espectral de dfp en la superficie de la Tierra que se proporcionan en el Cuadro **21-4** del Artículo **21** del Reglamento de Radiocomunicaciones.

# 2 Sistemas del SIE

En el Cuadro 2.1 siguiente se sintetizan los parámetros previstos para los sistemas SVLBI y lunares del SIE. Dichos parámetros se utilizan para calcular los niveles de interferencia entre esos sistemas del SIE y los sistemas GSO y HEO del SFS para el caso 1.

CUADRO 2.1

Parámetros previstos de los sistemas SVLBI y lunares del SIE (Caso 1)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Parámetros | Unidades | SVLBI | Lunar |
| **Parámetros de la estación espacial** | | | |
| Inclinación orbital | grados | 20, 31, 65 | Luna |
| Potencia de transmisión | dBW | 3 | 14,5 |
| Ganancia de antena | dBi | 48,1 | 64 |
| Velocidad de datos | Mb/s | 500 | 250 |
| Densidad máxima de p.i.r.e de transmisión | dBW/MHz | 24,1 | 54,5 |
| **Parámetros de estación terrena** | | | |
| Diámetro de antena | M | 15, 34 | 6 |
| Diagrama de ganancia |  | RR **AP8-10** | RR **AP8-10** |
| Elevación más baja | grados | 10 | 10 |
| Temperatura de ruido | K | 150 | 353 |
| Criterio de protección Io/No | dB | –6 | –6 |
| Protección contra la interferencia | dBW/MHz | –153 | –149,1 |
| Porcentaje de rebasamiento | p | 2% | 0,1% (no tripulado)  0,001% (tripulado) |

En el caso 2 se realiza la hipótesis de que las transmisiones de los sistemas SVLBI y lunares del SIE satisfacen los límites de dfp que se especifican en el Cuadro **21-4** del RR para la superficie de la Tierra y la banda 37,5-38 GHz.

En la sección de resultados, los sistemas SVLBI con distintas inclinaciones orbitales se identificarán como SVLBI-20, SVLBI-31 y SVLBI-65.

# 3 Sistemas del SFS

En el Cuadro 3.1 siguiente se sintetizan los parámetros previstos para los sistemas GSO y HEO del SFS. Estos parámetros se utilizan para calcular los niveles de interferencia entre esos sistemas del SFS y los sistemas SVLBI y lunares del SIE para el caso 1.

CUADRO 3.1

Parámetros previstos de los sistemas GSO y HEO del SFS (Caso 1)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Parámetros | Unidades | GSO | HEO |
| **Parámetros de la estación espacial** | | | |
| Número de satélites |  | 2 | 3 |
| Potencia de transmisión | dBW | 11 | 11 |
| Ganancia de antena | dBi | 53 | 53 |
| Anchura de banda ocupada | MHz | 500 | 500 |
| Densidad máxima de p.i.r.e de transmisión | dBW/MHz | 37 | 37 |
| **Parámetros de estación terrena** | | | |
| Ganancia de antena | dB | 58,9 | 58,9 |
| Diagrama de ganancia |  | Recomen dación UIT‑R S.465 | Recomendación UIT-R S.465 |
| Elevación más baja | grados | 10 | 10 |
| Temperatura de ruido | K | 343 | 340 |
| Criterio de protección Io/No | dB | 0 | 0 |
| Protección contra la interferencia | dBW/MHz | −143 | −143 |
| Porcentaje de rebasamiento | p | 0,005% | 0,005% |

En el caso 2 se realiza la hipótesis de que las transmisiones de los sistemas GSO y HEO del SFS satisfacen los límites de dfp que se especifican en el Cuadro **21-4** del RR para la superficie de la Tierra y la banda 37,5-38 GHz.

# 4 Resultados

En el Cuadro 4.1 siguiente se sintetiza para el caso 1 el rebasamiento del nivel de interferencia constatado en las estaciones terrenas del SIE y del SFS.

CUADRO 4.1

Rebasamiento de los criterios de protección para los sistemas del SIE y del SFS con arreglo a   
los niveles de densidad de p.i.r.e. previstos en la banda 37,5-38 GHz (caso 1)

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| (Caso 1) p.i.r.e   Sistemas interferentes | | (Sistemas interferidos) Rebasamiento de los criterios de protección (dB) | | | | | Rebasamiento máx. (dB) |
| SIE | | | SFS | |
| SVLBI-20 SVLBI-31 SVLBI-65 | Lunar  (no tripulado) | Lunar (tripulado) | GSO | HEO |
| SIE | SVLBI-20  SVLBI-31  SVLBI-65 | >< | −17  −16  −22 | >< | −8  −10  −14 | −36  −34  −8 | −8 |
| Lunar | −22  −19  −29 | >< | >< | −2 | −41 | −2 |
| SFS | GSO | −16  −18  −20 | −5 | 25 | >< | −46 | –5 (lunar no tripulado) 25 (lunar tripulado) |
| HEO | −31  −28  −11 | −29 | −27 | −41 | >< | −11 |

Cabe señalar que los niveles de interferencia generados por los sistemas del SIE (SVLBI y lunar no tripulado) y del SFS (GSO y HEO) en los que se utilizan los parámetros de sistema previstos satisfacen los criterios de protección de esos sistemas. No obstante, la interferencia que provocan los sistemas GSO del SFS a los sistemas lunares tripulados del SIE rebasa la protección del SIE en 25 dB. En consecuencia, es posible la compartición de frecuencias entre los sistemas del SIE (SVLBI y lunar no tripulado) y el SFS (GSO y HEO) en la banda 37,5-38 GHz. La compartición de frecuencias sigue siendo posible aun si se aumenta la densidad de p.i.r.e de dichos sistemas a tenor de los niveles máximos de rebasamiento. Esos sistemas pueden funcionar con arreglo a esos niveles de densidad de p.i.r.e durante el 100% del tiempo sin provocar interferencia perjudicial a otros sistemas. La compartición entre sistemas GSO del SFS y los sistemas lunares del SIE tripulados requiere métodos de mitigación para reducir la interferencia hasta niveles aceptables.

En el caso 2, si los sistemas del SIE y del SFS funcionan con densidades espectrales de dfp máximas en la superficie de la Tierra de −105 dBW/MHz/m2, la interferencia al resto de sistemas rebasará sus criterios de protección con respecto a las pérdidas atmosféricas en condiciones de tiempo despejado. En el Cuadro 4.2 siguiente se indican los niveles de rebasamiento.

CUADRO 4.2

Rebasamiento de los criterios de protección para los sistemas del SIE y del SFS con arreglo a   
los límites de densidad espectral de dfp en la banda 37,5-38 GHz (caso 2)

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Caso 2: dfp  Sistemas interferentes | | Sistemas interferidos: Rebasamiento de los criterios de protección (dB) | | | | | Rebasamiento  máx. (dB) |
| SIE | | | SFS | |
| SVLBI-20 SVLBI-31 SVLBI-65 | Lunar (no tripulado) | Lunar (tripulado) | GSO | HEO |
| SIE | SVLBI-20  SVLBI-31  SVLBI-65 | >< | 12  13  1 | >< | 21  22  9 | −35  −31  11 | 22 |
| Lunar | 5  6  2 | >< | >< | 23 | −32 | 23 |
| SFS | GSO | 4  2  1 | 16 | 44 | >< | −25 | 16 (lunar no tripulado) 44 (lunar tripulado) |
| HEO | −28  −25  −6 | −27 | −26 | −25 | >< | −6 |

Cabe destacar, sin embargo, que los sistemas del SIE y del SFS no tienen como objeto regirse por esos niveles elevados de densidad de p.i.r.e durante el 100% del tiempo, sino únicamente en los casos de malas condiciones meteorológicas y atenuación atmosférica demasiado intensa. En tal caso, si las estaciones terrenas del SIE y del SFS están cerca una de la otra sujetas a las mismas condiciones meteorológicas, la interferencia será mucho menor que la prevista debido a pérdidas atmosféricas, y probablemente será menor que los criterios de protección. Sin embargo, si las estaciones terrenas del SIE y del SFS se encuentran separadas a gran distancia, podrían estar sujetas a condiciones meteorológicas diferentes. Si la interferencia se produce en condiciones de cielo despejado, la atenuación atmosférica puede ser leve. Sin embargo, en ese caso la antena transmisora tendrá menor ganancia fuera del eje de puntería y la densidad espectral de p.i.r.e hacia la estación terrena interferida se verá reducida. Por ejemplo, en el caso de un sistema GSO del SFS, si la separación de las estaciones terrenas del SIE y del SFS es de 100 km, la densidad de p.i.r.e interferente en la estación terrena interferida se vería reducida en 3 dB, y si dicha separación fuera de 200 km, la reducción sería de 10 dB.

Si los sistemas del SFS no pueden satisfacer los límites de densidad espectral de dfp especificados, deberán utilizarse bandas de frecuencias por encima de 38 GHz si funcionan cerca de los emplazamientos de las estaciones terrenales del SIE, y únicamente la banda 37,5-38 GHz si funcionan lejos de las estaciones terrenas del SIE. Los sistemas del SFS con haces puntuales deben ser capaces de satisfacer esta condición fácilmente. Los sistemas del SIE sin haces puntuales deberán operar con arreglo a los niveles de densidad de p.i.r.e especificados a fin de evitar la interferencia con el SFS.

De los resultados anteriores se desprende que en la banda 37,5-38 GHz la compartición entre el SIE (SVLBI y lunar no tripulado) y el SFS (GSO y HEO) es posible mediante los parámetros de sistema previstos. Si la interferencia rebasa los criterios de protección de los sistemas del SIE y del SFS, cabe aplicar métodos de mitigación para reducir la interferencia hasta un nivel aceptable.